



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2015, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA LICITACIÓN DEL "SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LAS FERIAS DEL CABALLO 2015 Y 2016", APROBADOS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 6 DE FEBRERO DE 2015

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía;

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2015, como asunto urgente quinto, adoptó el acuerdo de Inicio de expediente de contratación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, sometido a regulación armonizada del "Suministro mediante arrendamiento de las estructuras metálicas para las Ferias del Caballo 2015 y 2016", aprobando los Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la citada contratación.

Con fecha 6 de febrero de 2015, se publica anuncio de licitación del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

Esta licitación está pendiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, conforme a los apartados 1º y 2º del art. 159 del TRLCSP que establece que el anuncio de licitación de contratación en el Boletín Oficial del Estado debe hacerse, en todo caso, con una antelación mínima equivalente al plazo fijado para la presentación de las proposiciones de los contratos de las Administraciones Públicas que no estén sujetos a regulación armonizada, siendo este no inferior a quince días.

A propuesta de la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas se insta a la rectificación de un error material que afecta al Artículo 3º del Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por la citada delegación y que rige esta contratación.

Por error material en la identificación de los diferentes módulos de las casetas obrantes en la citada documentación, el Artículo 3º no incluye los módulos, y sus medidas, de tipo 2, e identifica erróneamente las medidas de los frentes de los módulos 3 a 6, el cual se transcribe literalmente:

"ARTÍCULO 3º

Los módulos de las casetas tendrán las medidas siguientes

MÓDULOS	FRENTE	FONDO
1	5.15	12
2*	8	12
3	9.80	12

4	14.85	12
5	19.21	12
6	25	12

* Asimismo existirán casetas especiales de 8 m de frente cada una."

El Departamento de Contratación considera procedente instar a la Junta de Gobierno Local la rectificación de dicho error material, con la sustitución del texto del Artículo 3º del Pliego de Cláusulas Administrativas, por el siguiente texto literal:

"ARTÍCULO 3º

Los módulos de las casetas tendrán las medidas siguientes

MÓDULOS	FRENTE	FONDO
1	5.15	12
2	9.80	12
2*	8	12
3	14.85	12
4	19.21	12
5	25	12
6	30	12

* Asimismo existirán casetas especiales de 8 m de frente cada una."

Considerando que se trata de un error material y visto el artículo 105.2 Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Por todo ello **SE PROPONE**

PRIMERO: Rectificar el error advertido en el Artículo 3º del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación del "Suministro mediante arrendamiento de las estructuras metálicas para las Ferias del Caballo 2015 y 2016".

Como consecuencia de dicha rectificación, el Artículo 3º del Pliego de Prescripciones Técnicas queda redactado en el siguiente término:

"ARTÍCULO 3º

Los módulos de las casetas tendrán las medidas siguientes

MÓDULOS	FRENTE	FONDO
1	5.15	12
2	9.80	12
2*	8	12
3	14.85	12
4	19.21	12
5	25	12
6	30	12

* Asimismo existirán casetas especiales de 8 m de frente cada una."

	Código Cifrado de Verificación: 3N1TK5B0C2R1SU6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909
 3N1TK5B0C2R1SU6		

SEGUNDO: Publicar este acuerdo de rectificación en el Diario Oficial de la de la Unión Europea (DOUE), debiéndose computar a partir de esta publicación el plazo establecido para la presentación de proposiciones."

La Junta de Gobierno Local visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a trece de febrero de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: 3N1TK5B0C2R1SU6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	16/02/2015
 3N1TK5B0C2R1SU6					